

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Ave. Juárez No. 85 Col. Centro C.P. 92800 Tels. (783)8345361 - 8345362

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN No. DOP_2020301890401_FEFMPHM_INV3

MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. DOP_2020301890401_FEFMPHM_INV3, correspondiente a la Obra: MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD E IMAGEN URBANA DEL BOULEVARD JESUS REYES HEROLES ENTRE LA CALLE ZOZIMO PEREZ CASTAÑEDA Y EL PUENTE TENECHACO II, ZONA CENTRO..

Tuxpan, Ver., siendo las **09:00** horas del día **9 de julio de 2020** la Dirección de Obras Públicas, procede a levantar la minuta del concurso correspondiente.

levantar la minuta del concurso correspondiente.	
LISTA DE PRESENTES	
POR LAS EMPRESAS C	ONCURSANTES
GRUPO CONSTRUCTOR GSC, S.A. DE C.V.	Nombre del Representante y Firma
IT PETROL S.A. DE C.V.	Nombre del Representante y Firma
ALEJANDRO BARRAGAN MARTINEZ	NO SE VILESEUTO Nombre del Representante y Firma
ARQ. CLAUDIA TREVIÑO HERNÁNDEZ	Arg. Claudia Tewo Hee Nombre del Representante y Firma
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN	I DE OPPAS DÍADI ICAS
ING. FRANCISCO JAVIER BLASCO JIMÉNEZ	BUILDE
COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	Firma
Arq. Jorge A. Pasquel Cardenas roordinador Auditoria y Control Obra Publica del Organo Control Interno del H. Ayuntan	Hoja 1 de 3



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz

Ave. Juárez No. 85 Col. Centro C.P. 92800

Tels. (783)8345361 - 8345362

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN No. DOP_2020301890401_FEFMPHM_INV3

A).-EXPOSICIÓN DE DUDAS O PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y RESPUESTAS:

PREGUNTAS:

- 1.- La empresa Arq. Claudia Treviño Hernández pregunta que los paraderos mostrados en los planos son más que los que están en catalogo e conceptos, ¿cuantos van a ser y donde se van a colocar?
- 2.- La empresa Grupo constructor GSC S.A. de C.V. Pregunta, en el plano se indica que los bolardos se encuentran a cada 3.00 mts, pero los instalados actualmente están colocados a cada 2.50 mts, ¿cuál será la separación a considerar?

CONTESTACIONES:

- 1.- Se indica que efectivamente el contratista solo debe de tomar los paraderos considerados en el catálogo de conceptos, que se encuentran ubicados en los cadenamientos 0+030.00 0+040.00, 0+150.00 0+0160 y del 0+480 0+490.
- 2.- La medida autorizada es de 3.00 mts entre bolardos, el contratista debe considerar que en los pasos peatonales se cambiara la separación por lo estipulado en los planos de proyecto, deberá empezar su colocación en el sentido ascendente del cadenamiento, por si se tuviera que hacer un ajuste sea al final del tramo.

Hoja 2 de 3



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Ave. Juárez No. 85 Col. Centro C.P. 92800 Tels. (783)8345361 - 8345362

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN No. DOP_2020301890401_FEFMPHM_INV3

B).- ACLARACIONES GENERALES DE LA DEPENDENCIA A LOS PARTICIPANTES:

- 1. Deberá considerar en el cálculo de indirectos el costo del letrero y señalamiento preventivo y restrictivo de la obra, pruebas de laboratorio o de resistencia de materiales y prever la seguridad de sus trabajadores, incluyendo la indumentaria apropiada (cascos y chalecos fosforescentes con el logotipo de la dependencia), los gastos para prever la protección civil (cintas, letreros, señalamientos de precaución, e iluminación), y gastos de seguridad social de los trabajadores. Todos los indirectos permanecerán fijos durante la ejecución de la obra hasta su terminación total.
- 2. El presupuesto de obra, del documento número 9 y programas documento no. 11 deben de presentarse con fecha de inicio y termino.
- 3. Los formatos y anexos deben entregarse debidamente rubricados en el documento numero 1.
- 4. Por lo anterior, se hace de conocimiento, que los recursos utilizados para esta obra son del fondo: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS (FEFMPHM) sin que esto contraiga reclamación alguna por parte del contratista al H. ayuntamiento de Tuxpan, Ver.
- 5. El contratista debe considerar realizar rampas de minusválidos de acceso en las banquetas, una vez adjudicado el contrato a la empresa ganadora se entregara el detalle de construcción, el cual no genera costo adicional ya que es una depresión en el área de banqueta a contratar, considerado en los m2 de construcción del concreto estampado.

Sin otro asunto que tratar, se procede a la firma y rubrica de todas las hojas al calce, y cierre de la presente minuta, siendo las 09:20 del día **9 de julio de 2020**, la falta de alguna firma de los funcionarios antes mencionados no invalida los acuerdos tomados en la presente minuta.